

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

EXPRESO

Lima, Jueves 27 de mayo del 2004

Medida necesita de una segunda votación en la siguiente legislatura

Congreso aprueba cerrar la ley de la cédula viva



El Congreso de la República aprobó por mayoría la propuesta del Ejecutivo para modificar y de esa forma cerrar la Ley 20530, denominada también "cédula viva".

En una decisión, calificada como positiva por algunos economistas, el Parlamento acordó por 96 votos a favor, cinco en contra y 11 abstenciones dar luz verde al proyecto enviado por el Ejecutivo.

Durante el debate, varios parlamentarios adelantaron que condicionarán su posición en la segunda votación a la propuesta que envíe el gobierno, sobre todo en lo que respecta a los topes de las pensiones.

Sin embargo, a lo largo de las tres horas de debate varios legisladores, entre ellos Mercedes Cabanillas (APRA), Dora Núñez (FIM), José Luis Risco (GPD1) y Javier Diez Canseco (SAU) se opusieron a la aprobación e incluso plantearon dos cuestiones previas para dilatar el debate. Incluso, Cabanillas Bustamante planteó que si se quiere quitar los derechos que han adquirido los jubilados, también se deben retirar los "beneficios" tributarios que gozan alrededor de 278 empresas que cuentan con convenios de estabilidad tributaria. **Co**

SEGUNDA VOTACIÓN

Como se sabe, el Ejecutivo envió al Legislativo un proyecto de ley cuyo objetivo es evitar que nuevas personas ingresen al régimen pensionario de la Ley 20530 y que posteriormente se fije un tope máximo para la pensión en S/. 3,200. Hay que tener en cuenta que, por tratarse de una modificación constitucional, se necesita de una segunda votación en la siguiente legislatura (agosto) que también debe contar con una concurrencia de 81 votos.

AFECTADOS

Con la aprobación de esta propuesta no se afectará a las personas que reciben S/. 3,200 o menos como pensión mensual, sino únicamente a un pequeño porcentaje de personas (10.845) que ganan por encima de esta cifra y a un reducido grupo de personas (500) cuyos ingresos superan S/. 10,000 mensuales.

Reforma de pensiones no afectará a mayoría de pensionistas

Los actuales pensionistas del Estado no serán afectados por la reforma pensionaria que se aprobó ayer en el Congreso, afirmó la jefa de asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, Cecilia Blume.

La propuesta incluye, dijo, la eliminación de la nivelación de sueldos para los actuales pensionistas, el cierre del ingreso de nuevos trabajadores y la revisión de los actuales beneficiarios para detectar a quienes accedieron de manera ilegal.

Blume agregó que sí está contemplada la revisión y anulación de pensiones a quienes ingresaron ilegalmente, y precisó que la Constitución dice que la nivelación sólo se produce cuando el Estado cuenta con los recursos suficientes. Señaló que, actualmente, la nivelación ni siquiera permite que se suba el sueldo a los trabajadores activos

El proyecto aprobado plantea lo siguiente:

- Se cierra definitivamente el ingreso de nuevos pensionistas.
- Se centraliza en un solo órgano la administración de los sistemas pensionarios.
- Se elimina la nivelación inmediata de las pensiones.
- Se autoriza el inicio de acciones de nulidad de las pensiones obtenidas ilegítimamente.

Ahorro

La eliminación de la nivelación entre las pensiones y las remuneraciones del personal activo permitirá una reducción del costo previsional en US\$ 2,800 millones, y la fijación de los topes (S/. 3,200) a las pensiones más elevadas permitirá disminuir el subsidio fiscal unitario en promedio de 85% a 65%.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)